



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	MELISA CAROLINA CHINCHIA PEDRAZA.
DEMANDADO	ALVARO LEÓN SÁNCHEZ PANZA.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00382-00.

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita requerir al pagador o tesorero de la Fiscalía para que explique las razones motivadas por el incumplimiento del oficio 618 de 16 de noviembre de 2023, donde se ordena el embargo del demandado, solicitando se oficie a dicha entidad con la advertencia sobre la omisión de colocar los dineros oportunamente

Igualmente, se recibe memorial de dicha entidad dando respuesta a solicitud del demandado, informando sobre los pagos efectuados de acuerdo con el oficio No. 618 con destino al proceso de la referencia y que por error fueron consignados al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, además, informan que detectado el error se informó a las partes afectadas y se verán reflejadas las consignaciones a partir de febrero. Por lo anterior solicitan se ordene el traslado de los títulos por valor de \$7.257.382.

En atención a la primera petición teniendo en cuenta la respuesta de la Fiscalía General de la Nación, no existe la necesidad de requerir a la misma por la respuesta allegada, por lo tanto se ordena COMUNICAR a la parte demandante la prenombrada respuesta.

En cuanto al memorial allegado por la Fiscalía, se ORDENA oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, para que se sirva ordenar el traslado de los títulos consignados por la dicha entidad (Barranquilla), realizados por descuento alimentario al señor ALVARO LEÓN SÁNCHEZ PANZA con c.c. 72.277.567, a favor de la señora MELISA CAROLINA CHINCHIA PEDRAZA con c.c. 1.140.814.998 con destino al proceso 20001-31-10-003-2022-00382-00.



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00382 -00.

Revisado el Portal del Banco Agrario, se observa la conversión a este despacho del título judicial por valor de \$1.693.887

Año 2023	V/R DESCONTADO	TRAZABIIDAD CUS	2024	V/R DESCONTADO	TRAZABILIDAD
Nov 23	3.000.807,00	303442651	Enero 24	1.250.691,00	424542565
Dic 23	1.693.887,00	361427752			
Prima navidad 2023	1.311.997,00	335230031			
totales	6.006.691,00	335230031		1.250.691,00	

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 959c4a2f22a1f2512cfe5d5829814570c6ef02ea3404c104f37d96d08febdda6
Documento generado en 09/02/2024 01:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>